



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 000661

Litueche, 29 MAR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades consideradas con los usuarios del Prodesal de la Comuna.
- Que, es necesario contratar servicio de traslado de los beneficiarios
- El memorándum N° 198 de la DIDECO
- El presupuesto del proveedor Sociedad de Transporte El Mengo SPA, Rut 76.724.958-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que, el monto de la contratación es inferior a 30 UTM y se privilegia materias de alto impacto social, tales como impulso a las empresa de menor tamaño, en razón de estas causales se acude a la modalidad de trato directo para la contratación, según **Art. 76 Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegian materias de alto impacto social.**, dando así cumplimiento al numeral 6 del Art. 71 del Decreto N° 661 de fecha 03-06-2024 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.


DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo la contratación del servicio de transporte para usuarios del Prodesal, al proveedor Sociedad de Transporte El Mengo SPA, Rut 76.724.958-6.

2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Sociedad de Transporte El Mengo SPA, Rut 76.724.958-6, por el monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) exento de impuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes